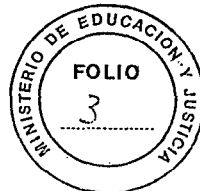


7233



"CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 - PARTICIPE"



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 5.584/87

BUENOS AIRES, 21 MAYO 1987

VISTO la Disposición N° 90 de fecha 24 de marzo de 1987, mediante la cual la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION "ad-referendum" de esta Superioridad, amplió hasta cuarenta (40) el número de alumnos que pueden ser matriculados en cada división de primer año 1987 en los Institutos Nacionales de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones tenidas en cuenta por el mencionado Organismo para dictar el mencionado acto.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Disposición N° 90 del 24 de marzo de 1987 de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION, : mediante la cual se amplia a cuarenta (40), el numero de alumnos que pueden ser matriculados en primer año 1987, en los Institutos Nacionales de Educación Física.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Stamp: SR with handwritten signature

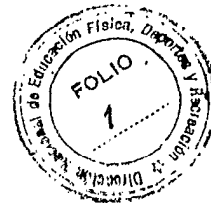
RESOLUCION N° 8 3 4

Handwritten signature

Handwritten signature of Julio Raúl Kajner

JULIO RAÚL KAJNER  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ES COPIA



Ministerio de Educación y Justicia

Buenos Aires, 24 MAR 1987

VISTO los resultados del Ingreso 1987 en los Institutos Nacionales de Profesorado de Educación Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario ampliar el número de vacantes disponibles que permita la incorporación de aquellos aspirantes que aprobaron las Normas Físico-Médicas y el Curso de Admisión establecido.

Que con esta medida y la creación de nuevas divisiones en aquellos establecimientos que así lo permitan se atendería el constante crecimiento de matrícula en los citados establecimientos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Formación Docente y Profesional;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,  
DEPORTES Y RECREACION**

**DISPONE:**

1º.- Ampliar hasta cuarenta (40) -ad-referendúm de la Superioridad- el número de alumnos que puedan ser matriculados en cada división de primer año 1987 en los Institutos Nacionales de Educación Física.

2º.- Registrese, comuníquese a quienes corresponda y archive.

**DISPOSICION Nº 90**

61	sb.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Prof. **HEBERTO FERNANDO CORTEZ**  
Director Nacional de Educación Física  
Deportes y Recreación

*[Signature]*  
JEFA  
DIVISION DEPARTAMENTO